Escuela Politécnica Superior - Huesca
Universidad Zaragoza

Por Resolución de 19 de junio de 2020 del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se adoptan medidas a aplicar en la Universidad de Zaragoza una vez superada la fase III del Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad, se especifica en su apartado primero: *"En el periodo denominado nueva normalidad, una vez suprimido el artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se posibilita de nuevo la actividad educativa presencial. No obstante, con objeto de ordenar de forma coherente la actividad académica tras el estado de alarma, durante la finalización del actual curso académico e inicio del siguiente, ésta quedará regulada mediante los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, o las resoluciones dictadas por el Rector o persona en quien delegue".*

En este sentido, entendiendo que siguen vigentes los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por los que la actividad docente presencial está suspendida hasta el 31 de julio de 2020, el Director de la Escuela Politécnica Superior aprueba la siguiente

INSTRUCCIÓN

1. Para las defensas de Trabajos Fin de Estudios a celebrar en el mes de julio de 2020 seguirá vigente la instrucción de 21/03/2020 del Director de la EPS sobre el protocolo de actuación en trámites académicos en general, comunicación, presentación de propuesta, defensa y evaluación del trabajo fin de estudios de las titulaciones del Centro.

Huesca, a fecha de la firma del Director del Centro, Francisco Javier García Ramos.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3c) de la Ley 39/2015

ca7e006156d760c4809c5e89d1a8c761
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/ca7e006156d760c4809c5e89d1a8c761